



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía local de Engativá.
 FECHA: 21 de junio de 2023. VIRTUAL: PRESENCIAL X LUGAR: Salón 9301. (En caso de que sea presencial)
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento al pacto de corresponsabilidad
 HORA DE INICIO: _____ HORA DE FINALIZACIÓN: _____
 ASISTENTES: _____

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN					ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISORIAL	LIBRE	NOMB.	CONTINGENTE				
Sandra Rocío Montoya			X				X				Sec. Dis Mujer	smontoya @ sdmujer.gov.co	3004558862	<i>[Firma]</i>
Diana Carolina Mesa Martínez			X							X	Alcaldía local Engativá MyG	dianamesa@alcaldiabogota.gov.co	3133424342	<i>[Firma]</i>
NATALIA ZARATE TORRES			X							X	ALE - participación COMB Engativá	natalia.zarate @ gobiernobogota.gov.co	310216664	<i>[Firma]</i>
Adriana Hurtado												maxmujeres @ smog	3103348050	<i>[Firma]</i>
Ma. Angélica Ardi Vizcaino			X							X	ALE - Participación.	mariaardib @ cpb.bta	3134910342	<i>[Firma]</i>
Angela H. Acosta H.											Lideresa Colmyg	acostahangela.m @ gmail.com	3115196047	<i>[Firma]</i>

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 3:30 pm se da inicio a la segunda sesión ordinaria de seguimiento al Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos de las mujeres de la vigencia 2023, suscrito entre las alcaldías locales y los COLMyEG.

En esta ocasión contamos con la presencia de las arriba firmantes, con la claridad que la convocatoria al espacio se realizó, a través de correo electrónico, el miércoles 24 de mayo de 2023. Sin embargo, uno de los emails relacionados no corresponde a la delegada COLMyEG María de los Ángeles Quiñónez, motivo por el que la ciudadana no asistió al espacio.

Posterior al saludo de la señora alcaldesa, se recuerdan cuáles son los compromisos del Pacto y cuáles han sido las acciones afirmativas que se han realizado en procura de su cumplimiento.

Seguimiento de los nuevos compromisos del Pacto de Corresponsabilidad suscritos el 27 de julio de 2022, los cuales son:**• COMPROMISO 1:**

Participación directa/personal de la alcaldesa o del alcalde local cada cuatro (4) meses, en reunión citada para el seguimiento del Pacto de Corresponsabilidad; con la participación de mujeres delegadas por el COLMyEG, la CCM Territorial y representación del Sector Mujeres.

Los equipos de la administración local subirán las evidencias y soportes de la información sobre el cumplimiento al Pacto de Corresponsabilidad a la plataforma Colibrí, en los tiempos establecidos. La Secretaría Distrital de Gobierno debe hacer seguimiento a que se cumpla con los compromisos.

• Acciones adelantadas en el marco del cumplimiento del compromiso 1:

- El pasado 15 de marzo de 2023, se llevó a cabo la segunda reunión de seguimiento al Pacto de Corresponsabilidad. La evidencia se encuentra publicada en la plataforma Colibrí.
- Las reuniones de seguimiento se llevan a cabo cada 4 meses.
- La siguiente fecha para la vigencia 2023 es el 12 de septiembre.
- Participan: Angela María Torres Moreno, alcaldesa local; Adriana Hurtado, CCM Territorial; Angela Marcela Acosta y Ma. De Los Ángeles Quiñónez, delegadas del COLMyEG y dos delegadas del sector Mujer SDM.

• Compromiso 2:

Para todas las fases de la formulación de proyectos de inversión local del Sector Mujeres y que sean susceptibles de ser transversalizados con enfoque de género en la vigencia II/2022 - 2023, se incluirán explícitamente los enfoques de la PPMYEG (diferencia, de género, de derechos, ambiental y territorial) y las metas referidas al enfoque diferencial, nombrando la diversidad de las mujeres en sus diferencias y diversidades. Como mínimo, se invitará a participar a la persona promotora de la iniciativa, a una delegada por el COLMyEG y/o quien haga sus veces, la CCM Territorial y la representación de la SDMujer. Se promoverá el consenso para la incorporación efectiva de las voces ciudadanas. Mesas ampliadas con supervisores.

• Acciones adelantadas en el marco del cumplimiento del compromiso 2:

Como parte del Plan Local de Transversalización del año 2023, se priorización los proyectos de inversión local, adelante relacionados, para que sean transversalizados y se incluyan los enfoques de la PPMYEG (diferencia, de género, de

derechos, ambiental y territorial) y las metas referidas al enfoque diferencial, nombrando la diversidad de las mujeres en sus diferencias y diversidades.

Proyecto 1599: Promoción del buen trato y prevención de Violencia Intrafamiliar (VIF).

Proyecto 1598: Engativá emprende, se transforma e innova: revitalizar 244 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan en jóvenes y población vulnerable y/o actividades económicas.

Proyecto 1622: Participación ciudadana para el desarrollo social: Vincular 1.320 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y/o presencial.

Las DTS, documentos correspondientes a los procesos de formulación de los proyectos 1600 y 1616 (sector mujer y género) para la vigencia 2023, fueron compartidos a través de correo electrónico el pasado 6 de junio de 2023, con la profesional de SDMujer Nury Chaves y la representante del COLMyEG Jessica Pulido Sanabria. Posteriormente, el 16 de junio fueron enviadas a Adriana Hurtado CCM.

Asimismo, las DTS de los proyectos 1599 y 1622 fueron compartidos con Nury Chaves.

Esto con el ánimo de garantizar la transversalización de la PPMYEG y de preparar la mesa de seguimiento a la formulación de los proyectos del sector.

La mesa de seguimiento a la formulación de los proyectos de inversión local del sector y susceptibles a la transversalización de la PPMYEG fue programada para el próximo jueves 6 de julio de 2023.

Por último, el pasado 24 de mayo se llevó a cabo la jornada de sensibilización y fortalecimiento en la transversalización de la PPMYEG, liderada por Nury Chaves. Como parte de las acciones que desarrollamos en conjunto, del Plan Local de Transversalización.

- **Compromiso 3:**

Los operadores de los proyectos deben cumplir con los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, en relación con el conocimiento y experiencia sobre la PPMYEG y los enfoques de género, diferencial y derechos de las mujeres.

Se generarán alternativas en los procesos de contratación para vincular a las mujeres y/o organizaciones de mujeres, en la medida en que cumplan con los requisitos legales para la contratación.

Las alcaldías locales prestarán apoyo en el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres de los territorios, para incentivar la participación en los procesos de contratación y/o promover que las organizaciones de mujeres como ejecutoras en el marco del programa constructores locales.

- **Acciones adelantadas en el marco del cumplimiento del compromiso 3:**

En el marco de la ejecución del CPS 487 de 2022 se han desarrollado las siguientes acciones:

En cumplimiento del decreto 332 de 2020, el porcentaje femenino del personal contratado para la ejecución del contrato, supera el 50% ya que, de un total de 35 profesionales, 28 son mujeres, 10 de ellas residentes de la localidad. De igual manera, en todos los proyectos de inversión local se incorpora el cumplimiento del decreto.

Se llevaron a cabo tres jornadas de sensibilización sobre PPMYEG, enfoque diferencial y ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia, en compañía de SDMujer y SDIS.

Mesas de seguimiento a la ejecución del contrato junto a las delegadas del COLMyEG y representantes de la SDM.

Mesas de trabajo con la ciudadanía con el ánimo de construir oportunidades de mejora en el desarrollo de las actividades en las que se encuentran vinculadas.

Escuchar y vincular las voces de la ciudadanía con el fin de mejorar los procesos de formación teórica y práctica, garantía de derechos y prevención de violencias contra las mujeres.

- **Compromiso 4:**

Para la ejecución de los proyectos en las vigencias II-2022 y 2023, las alcaldesas y los alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto e incidencia real en mesas de seguimiento a la implementación de los proyectos del sector mujer, a: una (1) delegada de los COLMYG y/o la delegada territorial del CCM; y a una (1) representante del sector mujeres referentes de cada una de las metas, para el seguimiento a la ejecución de los proyectos. Quienes hagan parte de los proyectos no podrán hacer parte del comité de seguimiento.

- **Acciones adelantadas en el marco del cumplimiento del compromiso 4:**

Así como en el cumplimiento de los compromisos 1 y 2, se definieron las delegadas que integran las mesas de seguimiento mensuales a la ejecución del contrato 487 de 2022, descritas a continuación:

- Adriana Hurtado, CCM Territorial.
- Ana palacios, delegada COLMYG y consejera consultiva Afro.
- Nury Chaves Gachancipá, profesional de territorialización de la SDM.
- Deisy Villalba, apoyo a la supervisión del contrato 487-22 y profesional de planeación ALE.
- María Angélica Ardila Vizcaíno, apoyo a la supervisión y referente de Mujer y Género ALE.
- Eliana Ramírez, coordinadora de la ejecución del contrato 487-22.

A la fecha se han realizado 5 mesas de seguimiento. En las dos últimas sesiones se ha abierto el espacio para que participen la coordinadora de la manzana del cuidado y la profesional Enlace Sofía, con el fin de recibir e incorporar sus aportes en la ejecución del contrato.

- **Compromiso 5:**

Las alcaldías describirán las dificultades presentadas para la transversalización de los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres en la ejecución de los proyectos; y presentarán soluciones concretas y aterrizadas, para la solución de estas dificultades.

- **Acciones adelantadas en el marco del cumplimiento del compromiso 5:**

Nos acogemos a lo establecido por el sector, para este caso SDMujer.

En todos los proyectos de inversión local quedan establecidos los siguientes criterios:

- Apertura de espacios de socialización virtual o presencial con las diferentes instancias de participación donde se brinda información general para la inscripción.
- Se busca beneficiar a mujeres en su diversidad
- Priorización de vinculación de mujeres
- Ubicación de puntos de inscripción que faciliten acceso a la comunidad priorizando a las mujeres y puntos atendidos por mujeres.

Adicionalmente, dentro de los procesos de formulación se incorporan las demandas del decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

Adicionalmente:

1. Continuaremos articulando con la ciudadanía y las instancias de participación femenina y de género, el seguimiento a las acciones afirmativas del sector, con el ánimo de incrementar el impacto y la transformación de las realidades de las engativéñas.
2. No hay marcha atrás en posicionar los espacios de participación de las mujeres y el género en todas las esferas de la sociedad, esta administración no es ajena a dicha demanda social, por lo que se continuará transversalizando todos los proyectos de inversión local con enfoque de género.
3. Así mismo, la Alcaldía Local de Engativá mantiene su compromiso con la ciudadanía en brindar una oferta de servicios de alta calidad, para el disfrute y el bienestar de todas las personas que habitan nuestro territorio, es por lo que, en los procesos de licitación pública del sector mujeres es obligatoria contar con conocimientos y experiencia demostrable sobre la PPMYEG y los enfoques de género, diferencial y derechos de las Mujeres.
4. En Engativá promovemos la independencia femenina, el derribamiento de barreras y el empoderamiento femenino y del género en distintos roles dentro de nuestra comunidad. Por ello promovemos la incorporación del 50% o más de las mujeres dentro del personal que ejecuta los proyectos de inversión local y las acciones de lidera nuestra alcaldía, garantizando desde nuestras posibilidades la incorporación de las mujeres en el mundo laboral.
5. Contamos con una estrategia que garantice la transversalización de los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres en todas las acciones que emprendamos y en los proyectos que buscamos ejecutar, generando espacios de socialización, sensibilización y retroalimentación con el fin de aprovechar las oportunidades de mejora.

Consideraciones generales del espacio:

1. Adriana Hurtado rescata la voluntad, compromiso y trabajo que desde la administración local se realiza para poder impactar de manera positiva a las mujeres en la localidad, así como la disposición del equipo del CPS 487-22 para atender y darle manejo oportuno a las situaciones que se presentan durante la ejecución del contrato. Ejercicio que fortalece el legítimo derecho del control social que realiza la ciudadanía.
2. Reconoce la voluntad política de la alcaldesa Angela María Moreno Torres para permitir su participación en el Consejo Local de Seguridad para Las Mujeres de Engativá, como Consejera Consultiva de Mujeres y Equidad de Género de Engativá.
3. Sugiere además que para propósitos de la actualización normativa del COLMyEG, le hubiese gustado incorporar mayor compromiso por parte de la JAL para que asista a escenarios de construcción política como el COLMyEG.
4. En cuanto a las DTS de los proyectos de inversión propios del sector y susceptibles a transversalización, indica la importancia de compartir con oportunidad estos documentos para que las sugerencias técnicas y de la ciudadanía sean tenidas en cuenta y se corrijan errores en vigencias futuras.
5. Por otro lado, resalta la ausencia de la Policía Nacional o funcionarios delegados de la Estación 10 de Engativá, para acompañar jornadas de resignificación de lugares inseguros en la localidad, que eviten la revictimización de las mujeres que allí participan. Y resalta la importancia de su acompañamiento para la última jornada de resignificación del CPS 487-22 que se llevará a cabo el 1 de julio de 2023.
Al respecto la alcaldesa local indica que, este tipo de vinculación corresponde a la autonomía y mando de la institución. Asimismo, invita a la SDMujer a continuar buscando canales de articulación con la Policía Metropolitana, sin que ello tenga que necesariamente garantizar que existan cambios en las dinámicas, pues no depende solo de las funcionarias o la administración local.
6. Por otro lado, Adriana sugiere que se realicen programas similares a EsCultura Local con el fin de fortalecer a las organizaciones de base de las mujeres en la localidad. La alcaldesa refiere que este tipo de acciones requieren cambios en los criterios y conceptos de gasto de la Secretaría de La Mujer. Sandra Montoya reseña que estos conceptos de gasto pertenecen a Desarrollo Económico, pero Adriana aclara que ella no se refiere al

